

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 PENSIONES DE GRACIA

CMR/GOM/fla.-

Ministerio del Interior  
 Oficina de Partes

22 OCT. 2009

TOTALMENTE  
 TRAMITADO

CONCEDE PENSION DE GRACIA A LA  
 PERSONA QUE INDICA.

DECRETO SUPREMO N° 691

SANTIAGO 11 DE SEPTIEMBRE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

14 OCT. 2009

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P. U y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC DTO \_\_\_\_\_

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CHILE

JEFE DIVISION JURIDICA

Lo dispuesto en el Art. 32, N° 11, de la Constitución Política de la República de Chile, en la Ley N° 18.056, el Informe favorable emitido en reunión de fecha 03 DE SEPTIEMBRE 2009, de la Comisión Especial, creada por Decreto Supremo N° 1928, de 1981, de Interior y Decreto N° 60 de 13 de Abril de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y

CONSIDERANDO :

Que la siguiente persona : **GUILLERMO HECTOR DUHART LAGOS**, se encuentran en la situación prevista en el Art. 6° de la Ley 18056, la que ha sido debidamente calificada y en uso de la facultad privativa que la disposición citada me confiere,

DECRETO :

ARTICULO PRIMERO : Concédese por Gracia, a: **GUILLERMO HECTOR DUHART LAGOS**, RUT. 1.887.602-7; una pensión equivalente a 1.50 ingresos mínimos mensuales.

ARTICULO SEGUNDO : Debe considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el inciso 1° del artículo 5 de la Ley N°18.647, que se emplea para fines no remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto Supremo, se imputará al Item "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto vigente del Tesoro Público.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE  
 POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 PÉREZ YOMA  
 MINISTRO DEL INTERIOR

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTRO  
 ANDRÉS VELADCO BRAÑES  
 MINISTERIO DE HACIENDA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
 Saluda atte. a Ud.

*Patricio Rosende Lynch*  
 PATRICIO ROSENDE LYNCH  
 Subsecretario del Interior.

09312  
 DIRECCION DE PARTES Y REGISTRO  
 SUB-DIRECTOR  
 Ministerio de Hacienda

TOMADO RAZON  
 POR ORDEN DEL CONTRALOR  
 GENERAL DE LA REPUBLICA

21 OCT 2009

SUBCONTRALOR

7380692